



Avenida Santa Rosa N° 7955
San Ramón - SANTIAGO



REPERTORIO N° 3.333 – 2017.-

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO
DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

“INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA”

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a once días del mes de julio del año dos mil diecisiete, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de “**“INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA”**”, inscrito a fojas cincuenta y un mil seiscientos sesenta número veintiocho mil ciento treinta y cuatro del año dos mil diecisiete y al margen de fojas cuarenta y ocho mil novecientos setenta número veintiocho mil quinientos setenta y siete del año dos mil quince ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil ochocientos dos, de fecha siete de julio de dos mil diecisiete. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número dos mil quinientos nueve. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número tres mil trescientos treinta y tres - dos mil diecisiete. Se da copia. DOY FE.





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada", fue Inscrito con fecha 5 de julio de 2017 a fojas 51660 número 28134 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 5 de julio de 2017, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 35833.

Se anotó al margen de fojas 48970 número 28577 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$11.928.-

Santiago, 6 de julio de 2017.



Carátula: 12322697

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Cód. de verificación: cec_18c74e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa Nº 7955, Certifico que: por escritura pública del 21/06/2017 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ambos domiciliados en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, Lo Barnechea, ciudad de Santiago, modificaron "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", inscrita fs. 48.970 Nº 28.577 Registro de Comercio Santiago año 2015.-Modificación consiste: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, vende, 5,55% derechos sociedad "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", a ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER quien compra, acepta y adquiere para si. Precio \$ 1.164.167., que se pagan de contado. Unicos socios, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER con 44,45% capital social, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER con 55,55% capital social, modifican cláusula Quinta, referida a capital, siguiente manera: "El capital de la sociedad es la suma de \$ 20.000.000.- pagada en dinero efectivo, ya ingresada en la caja social, por las siguientes personas, cantidades y porcentajes: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$ 11.110.000, igual 55,55% derechos sociales y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, con 8.890.000, igual 44,45% derechos sociales". Demás estipulaciones escritura extractada. En lo no modificado plenamente vigente pacto social anterior.- San Ramón, 04 julio 2017.-



923456792299



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 923456792299

Verifique validez en www.fojas.cl



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 51660 número 28134 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 6 de julio de 2017.



Carátula: 12322697

Inversiones Puerto de Hielo Sur Limitada



Código de verificación: clc_18c74e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 51660

CZ/LV Santiago, cinco de julio del año dos mil diecisiete.- A requerimiento de don Eric Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario

MODIFICACIÓN Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo

INVERSIONES siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario

PUERTO DE HIELO San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955,

SUR LIMITADA Certifico que: por escritura pública del

C: 12322697 21/06/2017 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO

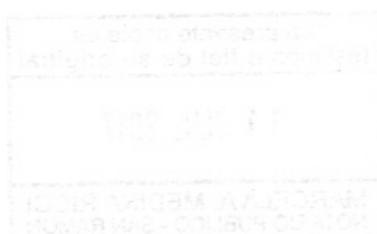
*ID: 1623886 OSMER, y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ambos

*FR: 302747 domiciliados en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Lo Barnechea, ciudad de Santiago, modificaron "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", inscrita fs. 48.970 N° 28.577 Registro de Comercio Santiago año 2015.-

Modificación consiste: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, vende, 5,55% derechos sociedad "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", a ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER quien compra, acepta y adquiere para si. Precio \$ 1.164.167., que se pagan de contado. Unicos socios, MARGARITA VÍRGINIA CABO OSMER con 44,45% capital social, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER con 55,55% capital social, modifican cláusula Quinta, referida a capital, siguiente manera: "El capital de la sociedad es la suma de \$ 20.000.000.- pagada en dinero efectivo, ya ingresada en la caja social, por las siguientes personas, cantidades y porcentajes: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$ 11.110.000, igual 55,.55% derechos sociales y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, con 8.890.000, igual 44,45%



derechos sociales". Demás estipulaciones escritura extractada. En lo no modificado plenamente vigente pacto social anterior.- San Ramón, 04 julio 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 48970 número 28577 del año 2015.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.802

Viernes 7 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1237112

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa N° 7955, Certifico que: por escritura pública del 21/06/2017 ante mí, ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, ambos domiciliados en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Lo Barnechea, ciudad de Santiago, modificaron "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", inscrita fs. 48.970 N° 28.577 Registro de Comercio Santiago año 2015.-Modificación consiste: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, vende, 5,55% derechos sociedad "INVERSIONES PUERTO DE HIELO SUR LIMITADA", a ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER quien compra, acepta y adquiere para si. Precio \$1.164.167., que se pagan de contado. Unicos socios, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER con 44,45% capital social, y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER con 55,55% capital social, modifican cláusula Quinta, referida a capital, siguiente manera: "El capital de la sociedad es la suma de \$20.000.000.- pagada en dinero efectivo, ya ingresada en la caja social, por las siguientes personas, cantidades y porcentajes: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, con \$11.110.000, igual 55,55% derechos sociales y MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, con 8.890.000, igual 44,45% derechos sociales". Demás estipulaciones escritura extractada. En lo no modificado plenamente vigente pacto social anterior.- San Ramón, 04 julio 2017.

CERTIFICO: Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, N° 41.802 del 7 de julio de 2017.- Asimismo, que este documento de 07 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 3.333, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 2.509. La Cisterna, 11 de julio de 2017.-



| |
|--|
| La presente copia es testimonio fiel de su original |
| 11 JUL 2017 |
| MARCELA A. MEDINA RICCI NOTARIO PUBLICO - SAN RAMON |



CVE 1237112

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl